



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
COTABAMBAS – APURÍMAC
COMITÉ DE SELECCIÓN



ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

CONCURSO PUBLICO N° 01-2024-MDC/CS-1
(PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE RIEGO DE COLQUEPATA, PFAJU Y CONTAYPUCRO EN LA LOCALIDAD DE COYLLURQUI- PROVINCIA DE COTABAMBAS – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”

En el distrito de Coyllurqui, en la oficina de la Unidad de Abastecimientos de la Municipalidad distrital de Coyllurqui, siendo las 12:00 horas del día 19 de diciembre del Dos Mil veinticuatro, El comité de selección designado mediante la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 357-2024-GM/MDC-C-A, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento, integrados por los siguientes:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA/DEPENDENCIA
PRESIDENTE TITULAR	FABIAN BENJAMIN QUISPE CAZORLA	COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE VERSIONES
PRIMER MIEMBRO	KARINA A. MENDOZA HUAMANI	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO
SEGUNDO MIEMBRO	GILBERT SALAS HUAYHUA	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL

En cumplimiento de las facultades concedidas mediante Art. 08° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 44.7. del artículo 47 del Reglamento, se reúnen a fin de efectuar de Admisión, Evaluación, Calificación de ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE RIEGO DE COLQUEPATA, PFAJU Y CONTAYPUCRO EN LA LOCALIDAD DE COYLLURQUI- PROVINCIA DE COTABAMBAS – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”**. El presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a las normas vigentes en contrataciones y se desarrolla de la siguiente manera.

PRIMERO:

REGISTRO DE PARTICIPANTES: Contando con el quórum necesario que exige la Normativa de contrataciones de conformidad al artículo 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del, el comité de selección procede a verificar los participantes inscritos en la página web del SEACE, obteniéndose el siguiente resultado:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10239963663	PEREZ CARREON GUSTAVO	14/11/2024	Válido	14/11/2024	10239963663
2	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	03/11/2024	Válido	03/11/2024	10294564662
3	Proveedor con RUC	10415165299	ALVAREZ FLORES RAUL ADEMIR	25/11/2024	Válido	25/11/2024	10415165299
4	Proveedor con RUC	20450539202	BOZA CONSULTORES Y CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/11/2024	Válido	13/11/2024	20450539202
5	Proveedor con RUC	20491248565	COORPORACION URUSAYHUA F&G EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-COORPUR F&G E.I.R.L	14/11/2024	Válido	14/11/2024	20491248565
6	Proveedor con RUC	20534524006	GREMPAC INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	01/11/2024	Válido	01/11/2024	20534524006
7	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	11/11/2024	Válido	11/11/2024	20542191059

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
pág. 1
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURÍMAC

COMITÉ DE SELECCIÓN



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
8	Proveedor con RUC	20564182703	GOLDEN TECHNOLOGY CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/11/2024	Válido	14/11/2024	20564182703
9	Proveedor con RUC	20602843671	CONTRATISTAS Y CONSULTORES HIDROSISTEMAS INGENIERO E.I.R.L.	15/11/2024	Válido	15/11/2024	20602843671
10	Proveedor con RUC	20604761019	GRUPO INCA ALE PERÚ CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.	14/11/2024	Válido	14/11/2024	20604761019

SEGUNDO:

OFERTAS PRESENTADAS: Según cronograma del procedimiento de selección, los postores inscritos presentaron sus ofertas mediante plataforma del SEACE, en cumplimiento al numeral 73.1 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado para lo cual se tiene el siguiente resultado:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20604761019	CONSORCIO LOS ANDES	03/12/2024	10:18:34	20604761019	---	Borrador no enviado	Valido
2	10239963663	CONSORCIO CCOLQUEPATA	03/12/2024	20:46:32	10239963663	03/12/2024	Enviado	Valido
3	10415165299	CONSORCIO SUPERVISOR CALIMAX	03/12/2024	21:51:21	10415165299	03/12/2024	Enviado	Valido

Se visualiza que el postor **CONSORCIO LOS ANDES** no culminó su presentación de oferta y se encuentra en estado borrador; según cronograma del procedimiento de selección - OSCE.

Representante Legal

Nombre	MELTON ANSAL	Tipo de documento	DNI
Apellido paterno	ROSALES	Nro. Documento	42131625
Apellido materno	HUAMAN		
Detos de registro			
Fecha de registro	03/12/2024	Estado de registro	Valido
Hora de registro	10:18:34	Estado de la propuesta	Borrador
Usuario de registro	GRUPO INCA ALE PERÚ CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.	Motivo de observación	
Fecha presentación	---	Justificación	
Hora presentación	---		

TERCERO:

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA: Acto seguido el comité da inicio a la apertura de las ofertas presentadas electrónicamente y procede a la verificación y cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisibilidad de las ofertas requeridas en la sección específica de las bases del procedimiento de selección.

Nº	RUC	PARTICIPANTE	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE OFERTA							RESULTADO ADM/ NO ADMT
			ANEXO 01	V.P. ó DNI	ANEXO 02	ANEXO 03	ANEXO 04 PLAZO DE SUPERVISION Y LIQUIDACION (365 MAS 30 DIAS. CALE.)	ANEXO 05 PROMESA DE CONSORCIO	ANEXO 06	
1	10239963663	CONSORCIO CCOLQUEPATA	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO ADMITIDO
2	10415165299	CONSORCIO SUPERVISOR CALIMAX	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO

El comité de selección verifica los documentos presentados por el postor **CONSORCIO CCOLQUEPATA** CUYO RESULTADO **NO ES ADMITIDO**. Porque su declaración jurada en el anexo N° 4 no precisa el plazo de liquidación de obra como indica en las bases integradas. Las bases indican:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

 PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

 SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURÍMAC

COMITÉ DE SELECCIÓN



- El plazo de presentación del servicio de consultoría de obra es de 365 días calendarios para la supervisión de obra y para la liquidación de obra es de 30 días calendarios como indica en las bases integradas capítulo I, numeral 1.8 pag. 16 y el termino de referencia (TDR) capítulo III, numeral 3.1 Pag. 30-31.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **365 DIAS CALENDARIOS DE SUPERVISION Y 30 DIAS CALENDARIOS DE LIQUIDACION DE OBRA**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

b) **Plazo de inicio de Supervisión de Obra**
El plazo total de los servicios de Supervisión de obra es de trescientos sesenta y cinco (365 días calendarios), a partir de la suscripción del contrato, el inicio del plazo de ejecución contractual de supervisión estará sujeto a la contratación del contrato de ejecución de la obra.

Plazo	Descripción
365 días calendarios	Supervisión de ejecución de obra
30 días calendarios	Liquidación de la liquidación de obra
365 días calendarios	Plazo total de ejecución

Considerando que la presente consultoría de supervisión comprende la revisión de liquidación del contenido de ejecución de obra que inicia según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Se

pág. 16

Pág. 30 y 31

Y el postor presenta la declaración jurada anexo N° 4, plazo de presentación del servicio de consultoría de obra indicando el plazo de supervisión de obra mas no el plazo de liquidación de obra

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI - COTABAMBAS - APURÍMAC

Forma de oferta

CONCURSO PÚBLICO N° 01-2024-MDCC-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

ANEJO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Señoras:
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 01-2024-MDCC-1

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 368 DIAS CALENDARIO

Cusco, 01 de Diciembre de 2024

ING. ELIZABETH PÉREZ CARRASCO

REPRESENTANTE LEGAL

Firma, Nombre y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

En ese caso, Cabe precisar el art. 60 numeral 60.2 inciso a) de la ley de contrataciones del estado, indica que son subsanables *La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado* y al precio u oferta económica; en consecuencia, este documento en su estado actual **NO ES SUBSANABLE** pues alteraría el contenido esencial de la oferta vulnerando el principio de igualdad trato. Por lo mencionado el comité de selección concluye que la oferta del postor **NO ES ADMITIDA**.

- En las bases integradas indican que cada integrante del consorciado debe presentar la declaración jurada ANEXO N°2, del art. 52 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. Salvo que sea presentado por el **REPRESENTANTE COMÚN** del consorciado pag. 62 - Anexos *(la cual significa que ha sido designado por las personas naturales o jurídicas integrantes del consorcio para que lo representen, el cual es necesario señalar para que actúe en su nombre en el marco de una determinada contratación)*. Y el art. 145 del código civil indica que la denominación de **REPRESENTANTE LEGAL** es la que emana de un acto jurídico, es decir, surge en forma libre y espontánea de parte de las personas naturales o jurídicas, y actúa como representante directo.

A lo cual el postor presenta solo una declaración jurada Anexo N°2 Pag. 12, con la denominación REPRESENTANTE LEGAL contradiciendo las bases integradas - DIRECTIVA N° 001-2019-DSCE/CD y contradiciendo su declaración de promesa de consorcio en la cual consigna con la denominación de REPRESENTANTE COMUN. pag. 17.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURÍMAC

COMITÉ DE SELECCIÓN



ANEXO Nº 2
DECLARACIÓN JURADA
(ART. 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 01-2024-MDC/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de CONSORCIO CCOLOQUEPATA, declaro bajo juramento,

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- Comprometirme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Cusco, 01 de Diciembre de 2024

Firma, Nombre y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI - COTABAMBAS - APURÍMAC
Firma con el sello
CONCURSO PÚBLICO Nº 01-2024-MDC/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)
ANEXO Nº 6

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presenta como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 01-2024-MDC/CS-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dura el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al CONCURSO PÚBLICO Nº 01-2024-MDC/CS-1.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- Integrantes del consorcio
 - [GUSTAVO PEREZ CARREON],
2. [LA MOLINA RIEGOS S.A.C.]
 - Designamos a [GUSTAVO PEREZ CARREON], identificado con [DNI] N° [23986366], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución de contrato correspondiente con MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI.
- Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.
- Fijamos nuestro domicilio legal común en [Urb. José Carlos Mariátegui E7-B Wanchaq - Cusco]
 - Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTANOTARIA

Por ende, al vulnerar las bases integradas en el anexo 2 y contradecirse con su promesa de consorcio **NO SE ADMITE** su declaración jurada. Cabe precisar que la subsanación del anexo Nº 2 en la presentación de representante común del consorcio no se encuentra dentro de los supuestos de subsanación previstos en el art. 60 del reglamento de la L y Nº 30225, pues afectaría la validez de dicho documento y alteraría el contenido esencial de la oferta. Ya que con ello se acredita la veracidad, cumplimiento y su compromiso de mantener la oferta durante el procedimiento de selección. Vulnerando el principio de igualdad.

OTRAS CONSIDERACIONES

El comité de selección al admitir las declaraciones juradas, previstos en las bases que conforman la oferta verifican que estén debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Y los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin. En el cual en el anexo Nº 5 se verifica el pegado de la imagen de una firma o visto.

^a Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

^b Este porcentaje corresponde a la suma de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes.

Firma manuscrita y sello de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI - COTABAMBAS - APURÍMAC
Firma con el sello
CONCURSO PÚBLICO Nº 01-2024-MDC/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

VERIFICO: Que la firma que antecede corresponde a: Gustavo Perez Carreon

Identificado con: DNI N° 23986366

El Notario no asume responsabilidad sobre el contenido del documento D. Leg. 1049.

Wanchaq - Cusco, 30 NOV 2024

REGOLFO OROS CARRASCO
ABOGADO
NOTARIO DE CUSCO
REG. CHC/NO Nº 48

CUARTO:

CUMPLIMIENTO DEL CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACION: Una vez verificada la calificación de las ofertas y existiendo pluralidad en las ofertas, los miembros del comité deciden pasar a la etapa de Evaluación, se procede a evaluar conforme a los factores de evaluación previstos en las bases integradas de las propuestas debidamente admitidas y calificadas CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACION, obteniéndose los siguientes resultados tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

PRIMERA MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

TERCERO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
COTABAMBAS - APURÍMAC
COMITÉ DE SELECCIÓN



FACTOR DE EVALUACIÓN PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN

EVALUACIÓN TÉCNICA.

Nº	RUC	PARTICIPANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA		
			A. EXP. POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	B. METODOLOGIA PROPUESTA	TOTAL, EVALUACION TECNICA
			P _{je}	P _{je}	
1	10415165299	CONSORCIO SUPERVISOR CALIMAX	70	10	80.00

El postor queda calificado al alcanzar el puntaje técnico mínimo de 80 puntos, el cual es obligatoria para acceder a la etapa de evaluación económica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nº	RUC	PARTICIPANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	
			OFERTA ECONOMICA S/	TOTAL EVALUACION ECONOMICA Pi = Om x PMP Di
1	10415165299	CONSORCIO SUPERVISOR CALIMAX	S/ 613,668.69	100.00

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

A continuación, se detalla el resultado de la etapa de evaluación (Evaluación Técnica + Evaluación Económica), El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c1 PT_i + c2 PE_i;$$

RUC	PARTICIPANTE	PUNTAJE P.T + P.E
10415165299	CONSORCIO SUPERVISOR CALIMAX	84.00

ORDEN DE PRELACION

El orden de prelación establecido luego de la EVALUACION DE LAS OFERTAS es el siguiente:

RUC	PARTICIPANTE	PUNTAJE		ORDEN DE PRELACION
		PUNTAJE TECNICO + PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	
10415165299	CONSORCIO SUPERVISOR CALIMAX	84	84.00	PRIMERO

QUINTO:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN: El Comité seguidamente califica de acuerdo con el artículo 28 del Reglamento, los requisitos de calificación, de los postores que hayan sido declarados como postores admitidos. El mismo que es solicitada en el numeral 3.2 requisitos de calificación de las bases, con el siguiente resultado:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

 PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

 SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
COTABAMBAS – APURÍMAC
COMITÉ DE SELECCIÓN



ORDEN DE PRELACION PRIMERO

REQUISITOS DE CALIFICACION							
N°	RUC	PARTICIPANTE	B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO FINAL
			B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.2 EQUIPAMIENTO EXTRATEGICO	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 0.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago	
						ESTADO	
1	10415165299	CONSORCIO SUPERVISOR CALIMAX	CUMPLE De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	CUMPLE De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	CUMPLE De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	CUMPLE	CALIFICADO

- Realizada la calificación el postor **CONSORCIO SUPERVISOR CALIMAX** cumple con acreditar los requisitos de calificación, tal como se solicita en las bases integradas, por lo expuesto la oferta del postor queda **CALIFICADA**.

Ahora como resultado de la calificación de los postores según el orden de prelación, y en cumplimiento al artículo 75 del reglamento, donde indica que "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases".

SEXTO:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: El Comité de Selección habiendo cumplido con lo dispuesto por el Artículo 23º de la Ley de Contrataciones del Estado y al Artículo 88º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el orden de prelación, otorga la BUENA PRO, Correspondiente al Procedimiento de Selección **CONCURSO PUBLICO N° 01-2024-MDC/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE RIEGO DE COLQUEPATA, PFCU Y CONTAYPURO EN LA LOCALIDAD DE COYLLURQUI-PROVINCIA DE COTABAMBAS – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"**

según el siguiente detalle:

POSTOR	CONSORCIO SUPERVISOR CALIMAX
RUC	10415165299
Datos del consorciado 1	ALVAREZ FLORES RAUL ADEMIR
DOMICILIO LEGAL	APV. SAN JUDAS GRANDE B-33-WANCHAQ-CUSCO
Datos del consorciado 2	ESPIRITU GALVEZ JUAN DEMETRIO
DOMICILIO LEGAL	JR. SAN MARTIN N° 19. PARAMONGA – BARRANCA-LIMA
Datos del consorciado 3	CAMSA INGENIEROS S.A.C
DOMICILIO LEGAL	JR. UNION N° 248 DPTO 307-CERCADO DE LIMA - LIMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
COTABAMBAS - APURÍMAC
COMITÉ DE SELECCIÓN



DESCRIPCIÓN	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE RIEGO DE CCOLQUEPATA, PFACU Y CONTAYPUCRO EN LA LOCALIDAD DE COYLLURQUI- PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"
PLAZO DEL SERVICIO	365 supervisión de obra y 30 días de liquidación de obra (plazo 395 días calendarios)
MONTO OFERTADO	S/ 613,668.69 (seiscientos trece mil seiscientos sesenta y seis con 69/100 soles)

Sin otro asunto especial, se suscribe la presente acta siendo las 12:30 horas del día 19 de diciembre del presente año, se comunicará los resultados del presente a través del SEACE.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE SELECCIÓN

FABIAN BENJAMIN QUISPE CAZORLA
PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
PRIMER MIEMBRO DEL
COMITÉ DE SELECCIÓN

KARINA A. MENDOZA HUAMANI
PRIMER MIEMBRO TITULAR


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
SEGUNDO MIEMBRO DEL
COMITÉ DE SELECCIÓN

GILBERT SALAS HUAYHUA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR